



Guatemala, julio 2,020.

Por este medio y de acuerdo al **numeral 16** del artículo No 10 , Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, en el cual se obliga la publicación de documentación institucional para la transparencia; la Asociación Deportiva Nacional de Rugby **no ha suscrito** contratos, licencias o concesiones para el usufructo.